



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 002371 -2013/ED-SI.

SAN IGNACIO,

01 JUL 2013

VISTO: los documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0008-2013-ED., de fecha 19 de marzo de 2013, se resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, las mismas que como anexo forman parte integrante de dicha resolución;

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución;

Que, mediante Directiva N° 003-2013-GR/DRE-CAJ/UGEL-SI/D., la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, aprueban los lineamientos de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013 en el ámbito de su jurisdicción, en cumplimiento a lo señalado en las Bases Generales de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales - 2013, aprobadas mediante Resolución Vice Ministerial N° 0008-2013-ED.;

Que, mediante Acta de Acuerdos de los Juegos Deportivos Escolares etapa regional establece los diferentes sedes regionales y a la vez las fechas a ejecutarse los Juegos Deportivos Escolares Nacionales categoría "C"; las mismas que se cruzan en su desarrollo y ejecución de la etapa provincial de la categoría "B"; siendo los mismos profesores participantes en ambas categorías;

Que, es potestad de cada Unidad de Gestión Educativa Local; adoptar medidas a fin de garantizar el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en sus etapas distritales y provinciales con respecto a sus tres categorías "A", "B", "C"; garantizando la representación de los equipos o delegaciones en las etapas regionales;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los jefes de áreas de: Gestión Pedagógica, Gestión Administrativa, Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y la Especialista de Finanzas de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y sus Reglamentos, Ley N° 28411 "Ley General del Sistema de Presupuesto", Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto para el año fiscal 2013", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos regionales", Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 037-2011-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, en parte el cronograma de ejecución de la CATEGORIA "B", en su etapa provincial, contenido en el Capítulo V "Disposiciones Generales" de la Directiva N° 003-2013-GR/DRE-CAJ/UGEL-SI/D., quedando establecido de la siguiente manera:

JUEGOS DEPORTIVOS CATEGORIA "B"	JULIO
ETAPA PROVINCIAL	Competencias del 25 al 27

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Informática publique la presente resolución en el Portal Institucional de la UGEL - San Ignacio <http://www.ugelsanignacio.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Wilian VILLALOBOS HOYOS
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
CONOCIMIENTO Y FINES.
SAN IGNACIO

01 JUL 2013



TAP. JENNY E. GARCÍA MARTÍNEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGEL SAN IGNACIO

